

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes	07	Año	2024
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas, Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Claudia Milena Poveda Bernal, Luz Marina Carrón Navarrete y Diego Augusto Cárdenas Méndez.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Dirección de Gestión Humana y Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno presentar un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	<p>Requisitos Legales:</p> <p>Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.</p> <p>Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia, La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:</p> <p>Decreto Ley 1045 de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”</p> <p>Artículo 4 de la Ley 136 de 1994, Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.</p> <p>Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, Principios rectores de la Administración Municipal, La organización y el</p>



funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 863 de 2009. *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994*

Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo..."

Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: **Artículo 2.2.21.4.9** informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial).

Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad.

Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Resolución 417 de 2014, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.

Plan Anual de Auditorias de Gestión vigencia 2024.

Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	24/07/2024 D/M/A	Hasta	31/07/2024 D/M/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Jefe Oficina de Control Interno						Omar Giovanni Sánchez Nova									
Auditor Líder						Gladys Mancera González									

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-189-2024 fechado 05/07/2024 y remitido el 05/07/2024 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del segundo trimestre del año 2024, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2023.

La Secretaria General envió informe consolidado y análisis de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de año 2024 comparada con el mismo trimestre el año 2023, mediante correo electrónico de fecha 24/07/2024, con memorando AMC-SG-0068-2024, de fecha julio 24 de 2024.

Mediante correo allegado el 25 de julio de 2024, y memorando AMC-SH-0320 – 2024, la Secretaría de Hacienda allegó información de la ejecución presupuestal de abril a junio de 2024, comparada con la ejecución del año 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el segundo trimestre del año 2024. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 25 y el 31 de julio del año 2024, la verificación y ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

LISTADO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CELULARES

Tabla No. 1 Líneas de celular

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022		
	FORMATO		VERSIÓN: 01		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022		
TELEFONIA CELULAR					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2023	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.2.02.02.006.04	Comunicación	\$3.591.050	\$3.995.550	\$404.500	11,26%
		\$3.591.050	\$3.995.550	\$404.500	11,26%

Según el listado de equipos de comunicación y celulares asignados por la Administración Municipal, se realizó un análisis del consumo y gasto de abril a junio de 2024, comparando la vigencia 2023. Los resultados muestran que la Secretaría de Seguridad es la dependencia con mayor cantidad de equipos bajo su responsabilidad, con un total de 51 dispositivos, lo que representa aproximadamente el 58.6% del total de 87 equipos de telefonía asignados.

Para el segundo trimestre de 2023 vs 2024, el servicio de telefonía celular experimentó un aumento del 11.26%. Este crecimiento se debe, en parte, a la creación de nuevas secretarías y al ajuste en las tarifas previsto para 2024. Además, es relevante destacar que se ha proporcionado un mayor apoyo a la seguridad del municipio, lo que también ha contribuido a este incremento en la demanda del servicio.

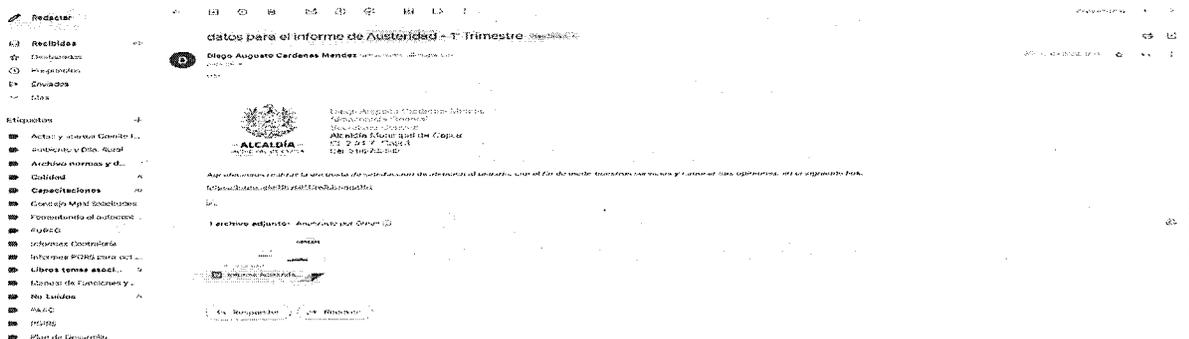
VEHÍCULOS

La Secretaria General - Almacén General, es el encargado de administrar el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el cual está conformado, por un total de 72 vehículos, de los cuales 30 son motocicletas, 16 camionetas, 5 busetas, 5 volquetas, entre otros, los cuales, según informe recibido del Almacén General, se puede evidenciar que se encuentran 25 vehículos pendientes de reparación y el resto se encuentran funcionando.

Referente al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Administración Municipal no se puede realizar un comparativo entre el primer trimestre 2023 vs 2024 ya que para este periodo no se adjudicó contrato de mantenimiento vehicular.

Al respecto la Oficina de Control Interno no puede realizar un análisis comparativo en términos de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Administración Municipal sin que exista un contrato de mantenimiento vehicular para el segundo trimestre de 2024. A pesar de que se encuentran 25 vehículos pendientes de reparación, es importante asegurar que se establezcan contratos de mantenimiento adecuados para garantizar el funcionamiento de los vehículos pendientes de reparación.

En cuanto a la gestión de austeridad en el gasto, la falta de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se presenta como una oportunidad para optimizar recursos. Esta situación resulta inaceptable, dado el número de vehículos que requieren reparación. Por lo tanto, la Administración Municipal debería evaluar la viabilidad de establecer un contrato de mantenimiento que garantice el funcionamiento eficiente de la flota, ajustándose a las necesidades y restricciones presupuestarias del municipio.



ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	VERBALE O REGISTRADO	DEPENDI	ESTADO
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET OMBRA	203-507	DIEGO GARCERAN	SECRETARIA GENERAL	BUENO
2	BUS	IVECO	204-975	ANDRÉS OSORVIO	SECRETARIA GENERAL	BUENO
3	SAMOCETA	CAIACUANTUNSAI	209-814	COMODATO	POVAL	BUENO
4	SAMOCETA	DAIWA/DAIWA	205-204	COMODATO	POVAL	BUENO
5	BUSETA	NISSAN T11-121	025-593	PABIAN VARGAS	SECRETARIA GENERAL	BUENO
6	BUSETA	HINO	025-232	JOSÉ SERRA	SECRETARIA GENERAL	BUENO
7	SAMOCETA BOMBERO	CHEVROLET STANAY	203-933	LUSA F. ROJAS	BOMBEROS	BUENO
8	SAMOCETA	CHEVROLET LAV/PSIVUP KB 21	025-429	OSWALDO GALEANO	SECRETARIA GENERAL	BUENO
9	SAMOCETA	TOYOTA HILUX	025-193	RICARDO CUFRENO	OBRAS PUBLICAS	BUENO
10	SAMOCETA	CHEVROLET CARIWA	024-481	DIEGO GARCERAN	SECRETARIA GENERAL	BUENO
11	SAMOCETA	TOYOTA PRADO 4 PUERTAS	026-913	WILSON LEON	SECRETARIA GENERAL	BUENO
12	SAMOCETA PICKUP	TOYOTA HILUX 2400 CC	025-211	YOMARDO OYOLA	SECRETARIA GENERAL	BUENO
13	SAMOCETA	INTERNATIONAL	025-858	ROMANOS CARRERA	SECRETARIA GENERAL	BUENO
14	SAMOCETA BOMBERO	INTERNATIONAL	025-231	LUSA F. ROJAS	BOMBEROS	BUENO
15	BOMBERO	CATERPILLAR	05-64	JOHN SALAZAR	OBRAS PUBLICAS	BUENO
16	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
17	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
18	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
19	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
20	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
21	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
22	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
23	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
24	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
25	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
26	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
27	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
28	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
29	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
30	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
31	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
32	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
33	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
34	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
35	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
36	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
37	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
38	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
39	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
40	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
41	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
42	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
43	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
44	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
45	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
46	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
47	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
48	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
49	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
50	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
51	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
52	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
53	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
54	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
55	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
56	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
57	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
58	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
59	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
60	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
61	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
62	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
63	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
64	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
65	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
66	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
67	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
68	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
69	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
70	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
71	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
72	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
73	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
74	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
75	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO
76	MOTOCICLETA	YAMAHA	203-975	ANDRÉS LAVERDE	SECRETARIA GENERAL	BUENO

56	MOTO	ZUSUO	JGV-13E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
57	MOTO	ZUSUO	JGV-13E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
58	MOTO	ZUSUO	JGV-13E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
59	MOTO	ZUSUO	JGV-13E	COMODATO	EJERCITO	BUENO
60	SAMOCETA	TOYOTA HILUX	026-917	OSWALDO GALEANO	SECRETARIA GENERAL	BUENO
61	SAMOCETA	NISSAN	026-787	COMODATO	EJERCITO	BUENO
62	SAMOCETA PANEL	VOLKSWAGEN	026-843	COMODATO	INPEC	BUENO
63	SAMOCETA PANEL	NISSAN	026-771	COMODATO	POVAL	BUENO
64	SAMOCETA BUSTER	RENAULT	026-789	COMODATO	POVAL	BUENO
65	SAMOCETA	NISSAN	026-770	COMODATO	CTI	BUENO
66	SAMOCETA	CHEVROLET DUMAX	026-882	COMODATO	POVAL	BUENO
67	TRACTOR	AGROTA MAREO	M-2840	CESAR VENEGAS	SECRETARIA DE AMBIENTE	BUENO
68	MOTOCARRO	ART	N-2840	COMODATO	ARSA	BUENO
69	VOLICETA	INTERNATIONAL	026-802	CAROL BELLO	OBRAS PUBLICAS	BUENO
70	MOTO	HONDA XRE300	JGV-42E	OSCAR RUJZ	SECRETARIA SEGURIDAD	DE BUENO
71	MOTO	HONDA XRE300	JGV-41E	OSCAR RUJZ	SECRETARIA SEGURIDAD	DE BUENO
72	MOTO	HONDA XRE300	JGV-45E	OSCAR RUJZ	SECRETARIA SEGURIDAD	DE BUENO
73	MOTO	HONDA XRE300	JGV-46E	OSCAR RUJZ	SECRETARIA SEGURIDAD	DE BUENO
74	MOTO	YAMAHA	ESP-020	COMODATO	POVAL	BUENO
75	MOTO	YAMAHA	LOG-010	COMODATO	OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE AMBIENTE BUENO
76	SAMOC	HINO	LCI-147	LUSA ROJAS	BOMBEROS	BUENO

Se recomienda al Almacén General realizar una revisión exhaustiva del inventario de vehículos de la Administración Municipal toda vez que, en el informe del 17 de abril de 2024, se reportaron 76 vehículos, mientras que en el informe actual se contabilizan únicamente 72, sin que se haya indicado ninguna novedad en la gestión. Por lo tanto, es fundamental identificar el destino de los 5 vehículos faltantes para garantizar la correcta administración y control del inventario.

PAPELERÍA

Es importante destacar que las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Administración Municipal de Cajicá han sido necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera del municipio. Entre estas medidas se destacan la reducción de gastos operativos, la optimización de procesos administrativos y la implementación de tecnologías que permitan reducir el consumo de papel.

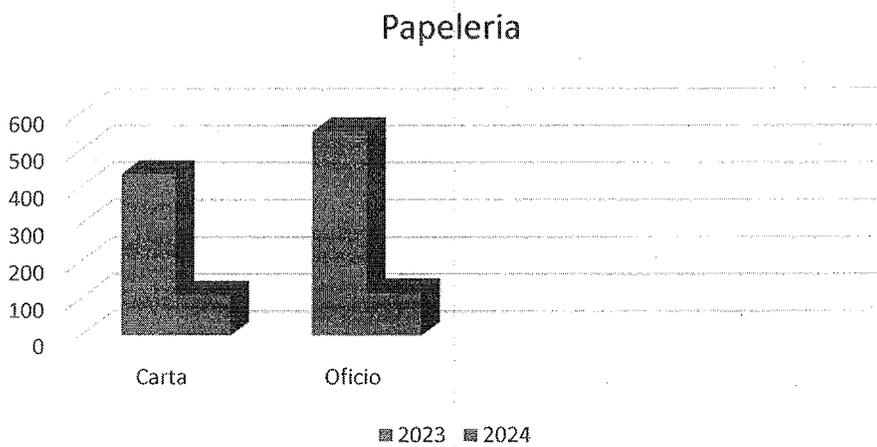


Tabla No. 02: Estadística consumo de papel

2 TRIMESTRE		
	PAPEL OFICIO	PAPEL CARTA
2023	550	435
2024	117	111

Fuente: Secretaría General

De acuerdo con el informe de la Secretaría General, se ha observado una considerable disminución en el consumo de papel carta y oficio durante el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023. Esta reducción se atribuye a que las secretarías, direcciones y diversas áreas de la Administración Municipal están implementando prácticas de uso responsable del papel.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

En el segundo trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023, se observa una disminución del suministro de papelería. El gasto en papel oficio en 2023 fue de 550 resmas, mientras que en 2024 se redujo a 117 resmas, lo que representa una disminución del 78.73%. Por otro lado, el gasto en papel carta fue de 435 resmas en 2023 y descendió a 111 resmas en 2024, lo que equivale a una disminución del 74.6%.

En el marco de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se ha determinado que la Administración Municipal ha llevado a cabo una gestión efectiva del gasto en papelería y útiles. Esta labor destaca por su enfoque en la austeridad, que se ha materializado en varias estrategias clave.

Asimismo, se han implementado prácticas de uso responsable de papel, promoviendo una cultura de sostenibilidad y reducción de desperdicios. Estas medidas de austeridad no solo han contribuido a disminuir el consumo de papel, sino que también sugieren un posible mejoramiento en las finanzas del municipio.

Por lo anterior, se recomienda conservar un control y seguimiento constante para asegurar que se mantenga la eficiencia en la gestión del gasto y se eviten posibles desviaciones en el futuro. Es importante seguir monitoreando y evaluando los resultados de estas medidas para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 417 DE JUNIO 26 DE 2014, POR LA CUAL SE ADOPTAN POLÍTICAS DE AUSTERIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Según información allegada por la Secretaría General, en la cual manifiesta que se encuentra en revisión la actualización de la Resolución 417 de 2014, considerando los aspectos evidenciados en el Plan de Mejoramiento al informe de Austeridad y eficiencia en el Gasto Público, realizado el pasado 22 de mayo de 2024.

Se recomienda llevar a cabo un análisis exhaustivo de los aspectos planteados en el Plan de Mejoramiento, con el objetivo de asegurar que la actualización de la Resolución 417 refleje de manera efectiva las mejores prácticas en la gestión del gasto público. Asimismo, sería beneficioso incluir a las partes interesadas en el proceso de revisión, lo que garantizaría una perspectiva integral y facilitaría la aceptación de las nuevas disposiciones. Es fundamental considerar que la austeridad en el gasto es crucial para asegurar un uso eficiente de los recursos públicos y mantener la sostenibilidad económica de la Administración. Por ello, es imperativo actualizar la Resolución No. 417 de 2014 a la brevedad, con el fin de adaptar las políticas y lineamientos de austeridad a la realidad actual, así como para fortalecer los controles internos en la gestión de los recursos.

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

El informe sobre la austeridad en el gasto de la Administración Municipal refleja un fuerte compromiso con la eficiencia en el uso de recursos públicos. Se han adoptado diversas medidas para cumplir con las políticas de austeridad, entre las cuales se destacan:

- Fomento del uso de formatos digitales para la documentación, permitidos por las tablas de retención.
- Uso de papel por ambas caras en todas las actividades.
- Remisión de revisiones de documentos de forma digital antes de imprimir.
- Solicitudes de materiales y suministros limitadas a lo esencial.
- Optimización del espacio en impresiones para reducir el uso de papel.
- Reutilización de papel impreso por un solo lado, con un sistema de bandejas para documentos y borradores.
- Establecimiento de un área específica para el reciclaje de papel.
- Preferencia por el uso de correo electrónico y recursos electrónicos en lugar de documentos en papel, limitando el uso de este último a casos necesarios.
- Almacenamiento de documentos en medios virtuales, evitando impresión innecesaria.
- Prohibir el uso de papel para asuntos personales y fomentar su uso racional.
- Utilizar el correo electrónico para la distribución de documentos oficiales, lo que disminuye el consumo

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

de papel y ahorra tiempo y costos.

- Minimizar el uso de fotocopias, priorizando la impresión a doble cara.
- Establecer un control interno del consumo de papel por dependencia para supervisar su uso de manera general.
- Recomendar la reducción de publicaciones impresas en prensa y publicidad.

Respecto al Servicio de Energía Eléctrica. El informe sobre la austeridad en la Administración Municipal destaca el compromiso con la eficiencia en el uso de recursos públicos, adoptando medidas como:

- Prohibición del uso de electrodomésticos no oficiales en las oficinas.
- Apagar equipos e iluminación al salir de la oficina, incluyendo durante almuerzos y reuniones, con especial énfasis en desconectar multi-tomas.
- Utilizar el estado de hibernación en equipos de cómputo durante ausencias breves.
- No encender luces durante el día a menos que sea estrictamente necesario, especialmente en áreas bien iluminadas.
- Apagar luces en baños y otros espacios no ocupados inmediatamente después de su uso.

El análisis de austeridad en el gasto de telecomunicaciones muestra esfuerzos por reducir el consumo, limitando el uso de internet y telefonía a asuntos oficiales para mejorar la eficiencia en los servicios administrativos. De igual forma, con la contratación de planes corporativos de telefonía móvil que generen un ahorro mínimo del 10% respecto al consumo del año anterior. Por lo cual se recomienda abstenerse de adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo en caso de reposición sin costos adicionales.

Se propone un análisis de austeridad en el gasto del servicio de transporte vehicular y el consumo de combustible, limitando su uso a actividades estrictamente necesarias y oficiales. Esto permitirá reducir el consumo de combustible, costos de mantenimiento de vehículos y gastos por horas extras de los conductores.

En cuanto a la contratación, la Oficina de Control interno evidencia la propuesta de austeridad en el gasto, incluyendo las siguientes estrategias:

1. Utilizar, cuando sea posible, acuerdos marco y otros mecanismos para reducir gastos en la ejecución de contratos.
2. Evitar contratos costosos para elementos impresos, publicidad física y productos desechables innecesarios.
3. Asegurar que las medidas consideren políticas ambientales y la lucha contra el cambio climático.
4. Fomentar el uso de medios electrónicos en las etapas de contratación.
5. Limitar la contratación de bienes inmuebles y materiales decorativos, enfocándose en el mantenimiento necesario para la seguridad y salud de los empleados.
6. La adquisición de bienes como electrodomésticos y equipos tecnológicos debe estar justificada y ser esencial para el funcionamiento y servicio de las entidades.

Se implementarán estrategias de austeridad en la organización de eventos, que incluyen: realizar solo aquellos eventos estrictamente necesarios, priorizando el uso de auditorios e instalaciones institucionales; coordinar la logística con otras entidades del estado que requieran capacitaciones similares; limitar la provisión de refrigerios y almuerzos a lo esencial; y racionar el uso de papelería, promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación.

La sostenibilidad ambiental se vincula con la austeridad en el gasto, implementando las recomendaciones previas que, al disminuir el uso de recursos, minimizan el impacto ambiental. Se sugiere también fomentar el uso de medios de transporte ecológicos, como la bicicleta.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2023 vs 2024

Cuadro comparativo y análisis de gastos en servicios públicos y análisis de la incidencia de las campañas de ahorro emprendidas en los meses de abril a junio 30 de 2024, comparado con el mismo periodo 2023.

Tabla No. 03 – Servicios Públicos

SERVICIOS PUBLICOS					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2023	TOTAL EJECUTADO ABRIL- JUNIO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.2.02.02.006.01	Energía eléctrica	\$ 115.803.849	\$ 217.535.035	\$ 101.731.186	87,85%
2.1.2.02.02.006.03	Gas Natural	\$ 2.987.080	\$ 8.075.110	\$ 5.088.030	170,33%
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto	\$ 75.578.334	\$ 62.342.903	-\$ 13.235.431	-17,51%
2.1.2.02.02.008.02	Telefonía e internet	\$ 70.692.749	\$ 121.469.903	\$ 50.777.154	71,82%
		\$ 265.062.012	\$ 409.422.951	\$ 144.360.939	54,46%

Fuente: Dirección de contratos

- Para el segundo trimestre 2024 en comparación con el segundo trimestre año 2023, se evidencia un incremento del 87.85% en consumo de energía eléctrica, en razón a las nuevas sedes con que cuenta la administración municipal (Sede antiguo Famisanar, Sede Piedras Rojas y Sede Canelón), lo cual desde la Oficina de Control Interno refleja varias consideraciones que se deben tener en cuenta, tales como:

Crecimiento de la infraestructura: El aumento del consumo está directamente relacionado con la apertura de nuevas sedes por parte de la administración municipal. Esto sugiere un crecimiento en la capacidad operativa y los servicios ofrecidos a la comunidad.

Demanda de servicios: El incremento en el consumo energético puede indicar una mayor demanda de servicios, cuántos más servicios y oficinas estén disponibles, mayor será la necesidad de energía eléctrica para operar equipos, iluminación, etc.

Planificación y sostenibilidad: Este aumento es significativo, y es crucial que la Administración Municipal considere cómo manejar este incremento en el consumo de energía de manera sostenible. Esto implica explorar fuentes de energía renovable, mejorar la eficiencia energética de los edificios y equipos, y fomentar hábitos de consumo responsable por parte de los funcionarios.

Impacto financiero: Este incremento en el consumo energético también puede tener implicaciones financieras. La administración deberá contemplar el aumento en la factura eléctrica y cómo esto afectará el presupuesto municipal. Esto requiere planeación estratégica para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente.

Análisis a largo plazo: Es importante revisar cómo se proyecta este incremento en el tiempo. Si la tendencia continúa, se deben establecer políticas y programas para mitigar el impacto financiero y ambiental.

- Se refleja un incremento del 170.33%% en el servicio de gas natural, toda vez que para la vigencia 2024, se cuenta con nuevas sedes de la administración, Además del incremento tarifario para este año.

Desde la Oficina de Control Interno se analiza el incremento del 170.33% en el servicio de gas natural para la vigencia 2024 comparado con la misma vigencia del año 2023, el cual puede obedecer a la apertura de nuevas sedes, lo que puede implicar una expansión de la infraestructura y un aumento en la capacidad de distribución y atención a los usuarios. Si, además de la expansión, se ha implementado un aumento en las tarifas, es fundamental entender las razones de este ajuste.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- La disminución del 17.51% en el servicio de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2024 en comparación con 2023 puede obedecer a varios factores, y es importante analizarlos para entender las causas detrás de este ahorro, como la disminución en el consumo de agua por parte de los funcionarios. Esto podría deberse a campañas de concientización sobre el uso responsable del agua, cambios en los hábitos de consumo, inversiones en la reparación de fugas y en la mejora de la red de distribución podrían haber reducido las pérdidas de agua.
- El servicio de Telefonía e internet refleja un incremento del 71.82%, para la vigencia 2024 en comparación con 2023, puesto que para la vigencia 2024 se aumentaron las sedes de la administración y la expansión de la administración a más sedes implica una mayor demanda de servicios de telecomunicaciones. Cada nueva sede probablemente requiera conexiones de telefonía e internet, lo que incrementa significativamente la necesidad de infraestructura y servicios relacionados.

Este aumento representa una carga considerable en el presupuesto de la administración. Es importante evaluar cómo este cambio impactará en otras áreas de gasto y si la administración tiene recursos suficientes para absorber este incremento.

De igual manera, si el servicio de telefonía e internet cumple con expectativas más altas y resulta en una mejor comunicación y colaboración entre sedes, podría contrarrestar el impacto del aumento de costos al mejorar la productividad general de la Administración Municipal.

Finalmente, durante el segundo trimestre de 2024, la Alcaldía de Cajicá registró un aumento del 54,46 % en el consumo de servicios públicos. En respuesta a esta situación, el Almacén General ha llevado a cabo una campaña de sensibilización, mediante comunicación vía correo electrónico, dirigida a funcionarios y al personal de servicios generales y vigilancia. Esta campaña enfatiza la importancia del ahorro de energía, recordando a todos apagar las luces, suspender el uso de computadoras cuando no estén en uso y utilizar dispositivos eléctricos y electrónicos, como impresoras y escáneres, únicamente cuando sea necesario.

El aumento en el consumo de servicios públicos en el segundo trimestre, requiere especial atención y seguimiento por parte de la Administración Municipal, con el fin de garantizar una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, lo cual también ha impactado en el aumento de los costos para la Alcaldía Municipal de Cajicá, por lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar monitoreando y evaluando detalladamente el consumo de gas natural, así como buscar alternativas para optimizar su uso y reducir los costos asociados a este servicio, al igual que verificar si existen normas claras sobre el uso y control del consumo de gas y su cumplimiento en todas las sedes, como también implementar un sistema de seguimiento en tiempo real del consumo de gas en cada sede; esto facilitará la detección temprana de desvíos en el consumo, además que cada vez aumenta más el gasto de este servicio y no se evidencia ninguna estrategia para su control y posible reducción de consumo.

PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE SUMINISTROS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ

La Secretaría General no lleva a cabo el mantenimiento preventivo de las redes de suministro de servicios públicos. A pesar de esta situación, se han establecido convenios interadministrativos con la Empresa de Servicios Públicos con el propósito de ejecutar actividades de mantenimiento y embellecimiento, toda vez que la falta de mantenimiento preventivo conlleva a un deterioro progresivo de las redes de servicios públicos, esta acción sugiere que, aunque la Secretaría General no tiene la capacidad o los recursos necesarios para realizar el mantenimiento, tuvo en cuenta la opción de buscar alternativas con otras entidades para abordar la situación.

CUADRO COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

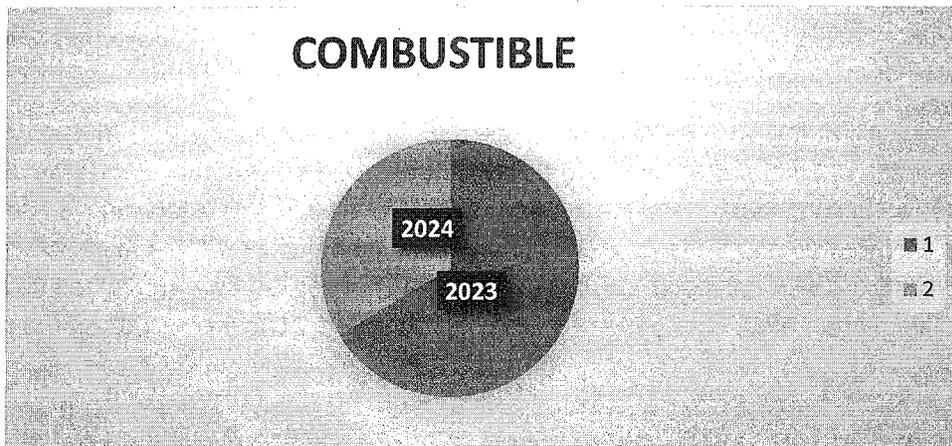
Cuadro comparativo del consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, comprendido en el periodo de abril a junio de 2024, confrontando con el mismo periodo de la vigencia 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Tabla No. 04.

COMBUSTIBLE			
TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2023	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
\$193.766.460,00	\$98.161.604,47	-148.009.009,00	-49,34%

De acuerdo con el cuadro comparativo proporcionado por la Secretaría General sobre el consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en el periodo que abarca de abril a junio de 2024, y para el mismo periodo del año anterior, 2023, se ha registrado una notable disminución del 49.34% en el consumo de combustible de los vehículos de la Administración Municipal. Este descenso puede atribuirse a dos factores principales: en primer lugar, algunos vehículos no están en servicio durante este trimestre; en segundo lugar, el almacén general ha implementado un sistema de control y seguimiento diario de los consumos de combustible, lo cual permite una gestión más eficiente y un mejor control del gasto en este rubro.



Fuente: Secretaría General

La disminución del 49.34% en el consumo de combustible es un indicador positivo que sugiere una mejora en la eficiencia del uso de recursos de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Este tipo de análisis no solo refleja una gestión más responsable de los recursos públicos, sino que también demuestra una tendencia hacia prácticas más sostenibles en la administración pública.

Por otro lado, el establecimiento de un control riguroso sobre el consumo de combustible es crucial. Esta medida no solo ayuda a identificar patrones de uso y posibles anomalías, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad y conciencia sobre el costo de operación de los vehículos de la Administración. La implementación de este tipo de controles es una práctica recomendada en la administración pública, donde la transparencia y la rendición de cuentas son cada vez más exigidas por la ciudadanía.

Es importante que la Administración Municipal continúe monitoreando estos hábitos de consumo, no solo para mantener la tendencia a la baja en el gasto de combustible, sino también para explorar otras áreas donde se puedan generar ahorros y mejorar la sostenibilidad de la operación del combustible.

HORAS EXTRAS

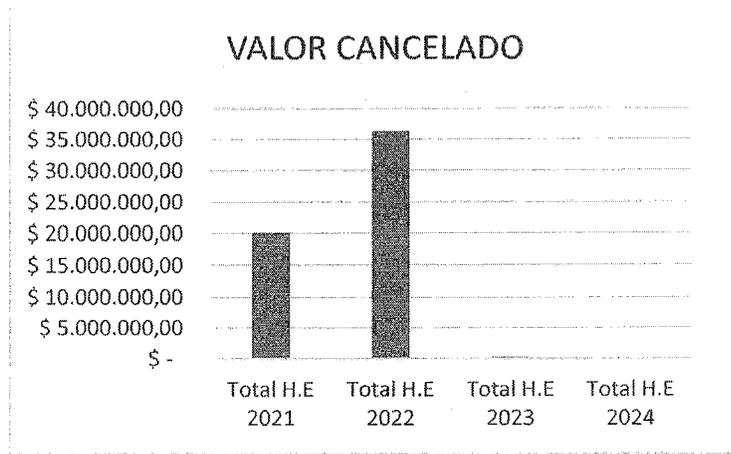
Comparación horas extras periodo abril a junio 30 de 2024, comparado con el mismo trimestral de 2023, de la Alcaldía Municipal de Cajicá

Tabla No. 05.

VIGENCIA	VALOR CANCELADO
Total, H.E 2021	\$ 20.072.764,00
Total, H.E 2022	\$ 36.379.863,00
Total, H.E 2023	\$ 323.495,00
Total, H.E 2024	\$ -

Fuente: Dirección de Gestión Humana

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



Según la información proporcionada por la Secretaría General, se ha observado desde el año 2023 una marcada disminución en el pago de horas extras. Esto está en línea con lo establecido en la Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, que trata sobre "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE". En consecuencia, la Administración Municipal de Cajicá ha decidido eliminar el pago en dinero por horas extras, optando en su lugar por compensar estas horas a través de tiempo compensatorio. Esta compensación será otorgada tras coordinación entre el funcionario afectado, su jefe inmediato y la Dirección de Gestión Humana de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

La decisión fue comunicada a los interesados a través del memorando N° AMC-SG-DGH-009 de 2023, en el que se brindaron instrucciones a los conductores sobre la socialización de información relacionada con la jornada laboral y el reconocimiento de horas extras. El objetivo de este memorando fue compartir los lineamientos establecidos por el gobierno nacional sobre la jornada laboral y el manejo de las horas extras.

Lo anterior, obedece a una decisión administrativa significativa en la gestión de recursos humanos y el control del gasto público en la Administración Municipal de Cajicá, en respuesta a las directrices de austeridad del gobierno, donde se evidencia la reducción del gasto en horas extras que puede representar un alivio financiero para la Administración Municipal.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno concluye que este cambio en la forma de compensar las horas extras ha generado un impacto positivo en la reducción de gastos para la Administración Municipal de Cajicá, ya que se ha eliminado por completo el pago en dinero por horas extras. A través de la compensación en tiempo, se está optimizando el uso de los recursos públicos.

COSTO DE ARRENDAMIENTO

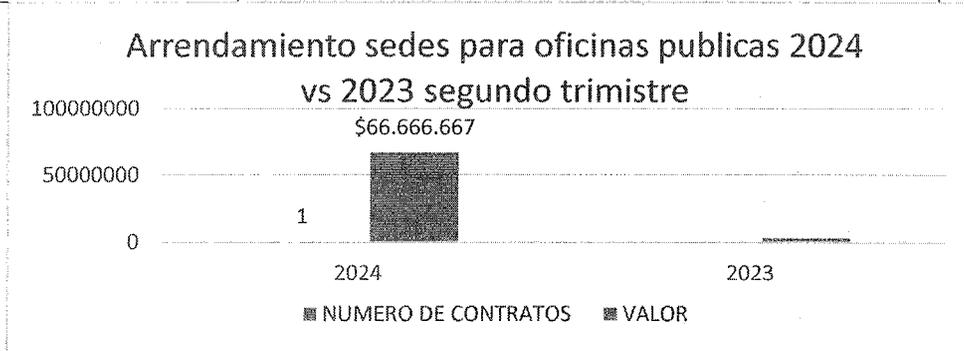
Comparativo costo de arrendamiento de sedes para oficinas públicas, suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de 2023.

Tabla No. 06.

VICENCIA	Nº DEL CONTRATO	Nº PROCESO	PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	OBJETO	CONTRATISTA	IDENTIFICADOR CONTRATISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOPI	FECHA DE APROBACIÓN EN SECOPI	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOPI	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	SECRETARÍA	ESTADO	LINK PUBLICACIÓN SECOPI	OBSERVACIONES
2024	CTO-ARREN-003-2024	CTO-ARREN-003-2024	SECOPI II	ARRENDAMIENTO UN (1) BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAJICÁ.	LIDIANA PATRICIA RODRIGUEZ BELLO	20423388	15/04/2024	16/04/2024	22/04/2024	31/12/2024	\$ 66.666.667	SECRETARÍA DE SALUD	EN PROCESOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View/PPN-C01-PP3-1258790818FromPublicProcurementModal-Pds	Ninguna

AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
2024	1	\$ 66.666.667
2023	0	0

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



Fuente: Dirección de contratos

Según la información que reposa en la base de datos de la Dirección Operativa de Contratación en lo referente a los Contratos de Arrendamiento suscritos por el Municipio de Cajicá, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con los celebrados durante el mismo periodo en la vigencia 2024, se tiene que, en el primer trimestre del año 2023, no se celebraron contratos de arrendamiento. Entre tanto, para la vigencia del segundo trimestre del año 2024, se celebró un contrato de arrendamiento de un (1) bien inmueble para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Cajicá, arrendador, LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ BELLO, plazo de ejecución 9 meses. Valor: \$66.666.667 mcte.

La información proporcionada sugiere un análisis comparativo de los contratos de arrendamiento del Municipio de Cajicá entre el segundo trimestre de 2023 y el mismo periodo en 2024, entendiéndose que para el año 2023, no se celebraron contratos de arrendamiento durante el segundo trimestre de 2023. Esto puede indicar una situación específica en la que no se requerían arrendamientos de bienes inmuebles, o podría reflejar restricciones presupuestarias, decisiones administrativas, o una falta de necesidad para arrendar propiedades en ese periodo.

En el segundo trimestre de 2024, se firmó un contrato de arrendamiento. Esto señala un cambio en las necesidades de la Administración Municipal, posiblemente debido a una nueva necesidad de servicios por el riesgo que presenta la estructura donde antes funcionaba la Secretaría de Salud.

El contrato firmado fue para un bien inmueble que está siendo utilizado por la Secretaría de Salud del Municipio de Cajicá. Esto indica una priorización por parte del municipio en el ámbito de salud, posiblemente como respuesta a la necesidad de mejorar o expandir los servicios de salud pública.

El contrato tiene una duración de 9 meses, lo cual podría interpretarse como una medida temporal debido a la incertidumbre en las proyecciones futuras de necesidades inmobiliarias, o tal vez como un paso hacia una evaluación más permanente que se realice después de ese tiempo.

El valor del contrato es de \$66.666.667, lo que representa un compromiso financiero importante, aunque no se dispone de información comparativa con contratos similares anteriores en términos de costos, lo cual podría ser relevante para evaluar la relación costo-beneficio.

INFORME DE LOS COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2024, COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DE 2023. (SOLO PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO),

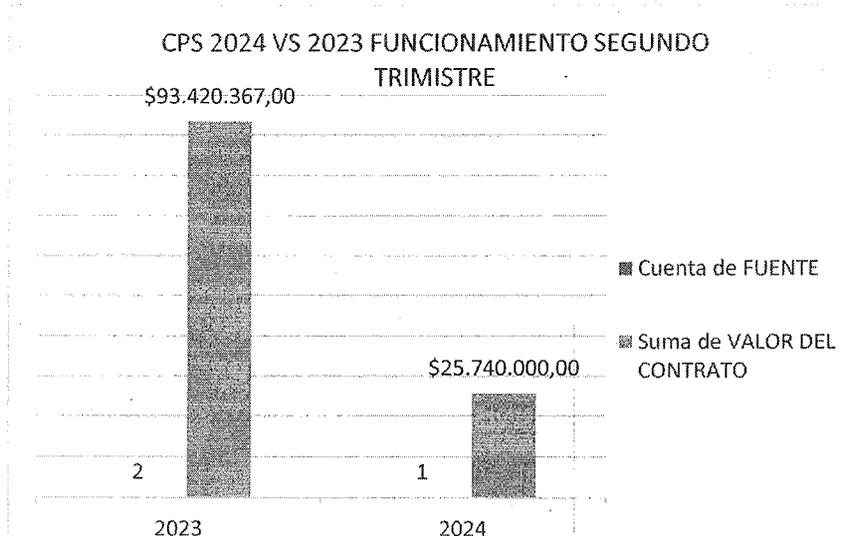
Tabla No. 07

No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	PERSONA NATURAL O JURIDICA	FUENTE	VALOR DEL CONTRATO	AÑO
CPS-370-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIMENSIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	LUZ HELENA MORENO GALINDO	NATURAL	FUNCIONAMIENTO	\$ 25.740.000,00	2024
CPS-311-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SECRETARIA DE SALUD	ZAINMED SAS	JURIDICA	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.928.367	2023
CPS-328-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	AMBICOL SERVICES SAS	JURIDICA	FUNCIONAMIENTO	\$ 79.492.000	2023

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Tabla No. 8

Etiquetas de fila	Cuenta de FUENTE	Suma de VALOR DEL CONTRATO
2023	2	\$ 93.420.367,00
2024	1	\$ 25.740.000,00
Total general	3	\$ 119.160.367,00



Fuente: Dirección de contratos

De conformidad a las bases de datos que reposa en la Dirección Operativa de Contratación en lo referente a los Contratos de Prestación de Servicio y/o de Apoyo de la gestión suscritos por el Municipio de Cajicá ejecutados con recursos de funcionamiento, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con los ejecutados durante el mismo periodo en la vigencia 2024, se tiene que en el segundo trimestre del año se ejecutaron con recursos de funcionamiento, dos (02) contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la gestión, cuyo valor total asciende a NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 93.420.367,00).

Por su parte, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se evidencia que el Municipio de Cajicá suscribió, un (01) contrato de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la gestión, cuyo valor total asciende a VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 25.740.000,00) No. CPS- 370-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA DIMENSIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.

Según los datos proporcionados, se puede observar una disminución en la ejecución de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo en el año anterior. El valor total de los contratos ejecutados en 2024 es de \$25.740.000,00, lo cual representa una disminución en comparación con los \$93.420.367,00 ejecutados en el segundo trimestre de 2023.

La Oficina de Control Interno ha determinado que, en el segundo trimestre de 2024, la ejecución de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión ha experimentado una notable disminución en comparación con el mismo periodo de 2023. Esta reducción en el gasto es crucial para evaluar tanto la necesidad como la eficiencia de los servicios contratados, así como para asegurar la sostenibilidad financiera del Municipio de Cajicá en el contexto de la austeridad fiscal.

A raíz del análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno, que evidencia una significativa disminución en la ejecución de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, se recomienda continuar asegurando no solo la sostenibilidad financiera del Municipio de Cajicá, sino también la calidad y pertinencia de los servicios ofrecidos a la comunidad, todo dentro de un marco de responsabilidad fiscal y eficiencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORMACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA

Ejecución presupuestal de abril a junio de 2024, comparado con la ejecución de 2023.

Tabla No. 09

DESCRIPCION	COMPROMISOS JUNIO 2023	PAGOS JUNIO 2023	COMPROMISOS JUNIO 2024	PAGOS JUNIO 2024	% VAR PAGOS	% VAR COMPR OMISOS
Gastos						
Funcionamiento	13.384.181.629	11.868.579.130	22.025.762.642	16.961.153.285	43%	65%
Gastos de personal	6.596.807.265	6.305.000.765	8.899.396.736	7.951.677.172	26%	35%
Sueldo básico	4.566.337.053	4.566.337.053	6.221.091.683	5.832.768.344	28%	36%
Auxilio de transporte	21.976.738	21.976.738	25.182.553	25.182.553	15%	15%
Prima de servicios	4.180.105	4.180.105	11.171.082	9.109.360	118%	167%
Bonificación por servicios prestados	149.976.097	149.976.097	184.182.932	175.775.017	17%	23%
Prima de navidad	7.368.333	7.368.333	7.016.790	6.291.597	-15%	-5%
Prima de vacaciones	90.872.425	90.872.425	109.467.169	102.113.088	12%	20%
Viáticos de los funcionarios en comisión	2.943.000	2.943.000	3.707.293	3.707.293	26%	26%
Aportes a la seguridad social en pensiones	597.869.000	486.738.900	805.875.700	605.923.100	24%	35%
Aportes a la seguridad social en salud	412.730.500	335.853.700	561.298.000	425.702.700	27%	36%
Aportes de cesantías Ley 50	4.442.058	4.442.058	7.154.993	6.459.665	45%	61%
Intereses a las cesantías	346.770	346.770	200.861	184.451	-47%	-42%
Aportes a cajas de compensación familiar	195.482.400	159.203.800	268.900.800	201.363.000	26%	38%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	125.485.000	103.333.500	163.167.600	121.881.700	18%	30%
Aportes al ICBF	146.562.700	119.354.000	201.684.700	151.031.400	27%	38%
Aportes al SENA	24.471.600	19.929.300	33.666.800	25.217.300	27%	38%
Aportes a la ESAP	24.471.600	19.929.300	33.666.800	25.217.300	27%	38%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	48.893.200	39.817.000	67.275.200	50.384.400	27%	38%
Vacaciones	79.290.458	79.290.458	133.236.853	122.866.243	55%	68%
Indemnización por vacaciones	56.762.304	56.762.304	24.601.386	24.601.386	-57%	-57%
Bonificación especial de recreación Administración	11.458.009	11.458.009	13.806.883	12.856.617	12%	20%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	19.144.550	19.144.550	16.457.613	16.457.613	-14%	-14%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	5.743.365	5.743.365	6.583.045	6.583.045	15%	15%
Adquisición de bienes y servicios	4.028.915.446	2.805.779.847	5.925.083.433		-100%	47%
Vehículos Automotores y Maquinaria	380.000.000	6.960.000	650.000.000		-100%	71%
Obtención de licencias, adquisición y avalúos	2.526.038	2.526.038			-100%	-100%
Materiales y suministros y otros gastos	150.208.594	342.150	361.679.833	57.800.685	16793%	141%
Gastos varios y otros gastos asociados	93.117.740	79.189.373	7.361.659	7.361.659	-91%	-92%
Combustible y Lubricantes	270.000.000	141.558.045	296.400.000	69.605.075	-51%	10%
Energía	245.655.578	245.655.578	357.547.660	357.547.660	46%	46%
Acueducto y Alcantarillado	94.918.872	94.918.872	106.150.153	106.150.153	12%	12%
Gas Natural	5.139.880	5.139.880	11.941.550	11.941.550	132%	132%
Comunicación y Transporte	5.984.551	5.984.551	7.836.820	7.836.820	31%	31%
Certicamaras Certificados de Libertad	589.375	589.375	1.551.981	1.551.981	163%	163%
Seguros	57.275.394	-	64.790.000	52.559.321		13%



Seguros de Vida Alcalde	632.027		601.262	397.893		-5%
Otros Seguros de Vida	3.017.736		2.500.512	1.654.748		-17%
Seguros de Manejo	59.137.798		25.436.775	16.241.728		-57%
Seguros obligatorios contra Accidentes	5.844.019	1.565.988	23.263.600	4.652.700	197%	298%
Arrendamiento Antena	2.900.000	1.450.000	3.265.400	3.265.400	125%	13%
Celulares	12.133.815	12.133.815	11.996.404	11.996.404	-1%	-1%
Telecomunicaciones	211.054.614	211.054.614	222.994.580	222.994.580	6%	6%
Honorarios	502.830.380	199.188.959	585.000.000	277.500.000	39%	16%
Seguridad	1.822.659.035	1.796.722.610	3.147.278.161	1.700.935.132	-5%	73%
Gastos de Salud Ocupacional	79.492.000		35.987.083			-55%
Ataúd pobre de solemnidad	800.000	800.000	1.500.000	1.500.000	88%	88%
Capacitación Funcionarios Administración Central	22.998.000					-100%
Transferencias corrientes	385.034.373		4.639.350.603			1105%
Participación ambiental del recaudo del impuesto predial			4.516.301.147	3.411.600.398		
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	51.083.442	50.423.042	54.706.364	54.107.264	7%	7%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	321.751.931	321.751.931	63.043.092	63.043.092	-80%	-80%
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	5.799.000	5.799.000	500.000	500.000	-91%	-91%
Sentencias	6.400.000	6.400.000	4.800.000	4.800.000	-25%	-25%
Transferencias de capital	2.085.028.210		2.301.918.695	2.301.918.695		10%
Transferencias Asocentro	556.800.000	556.800.000	624.000.000	624.000.000	12%	12%
Transferencias Fedemunicipios	52.000.000	52.000.000	60.320.000	60.320.000	16%	16%
Transferencia Instituto de Deporte	707.085.622	707.085.622	710.000.000	710.000.000	0%	0%
Transferencias Instituto de Cultura	429.499.088	429.499.088	582.299.641	582.299.641	36%	36%
Transferencias Instituto de Vivienda	339.643.500	339.643.500	325.299.054	325.299.054	-4%	-4%
Disminución de pasivos	288.396.335		175.016.215	175.016.215		-39%
Cesantías parciales	39.476.150	39.476.150	50.912.932	50.912.932	29%	29%
Devoluciones tributarias	248.920.185	248.920.185	124.103.283	124.103.283	-50%	-50%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			84.996.960			
Impuesto predial unificado/VARIOS			7.539.623	7.539.623		
Sanciones administrativas			77.457.337	77.457.337		
Servicio de la Deuda Pública	3.365.333.375	3.365.333.375	2.183.826.380	2.183.826.380	-35%	-35%
GASTOS DE INVERSION	79.301.099.105		44.773.313.483			-44%
LINEA ESTRATEGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICA CON TODA SEGURIDAD	36.849.050.635		13.410.523.539			-64%
LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	33.784.387.937		30.445.592.735			-10%
LINEA ESTRATEGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICA EMPLEO CON SEGURIDAD	8.667.660.533		3.183.890.588			-63%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Rubros que aumentaron considerablemente

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan aumentaron considerablemente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el segundo trimestre de la vigencia 2024 vs 2023

Tabla No. 10

DESCRIPCION	PAGOS ABR - JUN 2023	PAGOS ABR - JUN 2024	% VAR
Prima de servicios	4.180.105		118%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022

		9.109.360	
Materiales y suministros y otros gastos	342.150	57.800.685	16793%
Gas Natural	5.139.880	11.941.550	132%
Certicámaras Certificados de Libertad	589.375	1.551.981	163%
Seguros obligatorios contra Accidentes	1.565.988	4.652.700	197%
Arrendamiento Antena	1.450.000	3.265.400	125%
Ataúd Pobres de Solemnidad	800.000	1.500.000	88%
Transferencias corrientes	385.034.373	4.639.350.603	1105%

Fuente: Oficina de Control Interno.

- En relación al rubro de prima de servicios, se ha observado un notable aumento del 118% en el segundo trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este incremento responde a la no implementación de la planta de personal establecida por el Acuerdo 06 de 2022 en el segundo trimestre de 2023, mientras que para 2024 ya se encuentra en funcionamiento dicha planta, con excepción de 4 cargos. Es fundamental señalar que este tipo de pagos no se repetirá de forma recurrente en los trimestres venideros.
- En relación con el área de materiales, suministros y otros gastos, se ha observado un notable incremento del 16.793% en el segundo trimestre del 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento se atribuye a la ampliación de las necesidades planificadas en el Plan de Adquisiciones para este año. Ante esta situación, se presenta un reto en términos de austeridad. Por ello, se recomienda implementar un control riguroso y un monitoreo constante de las necesidades, así como adoptar medidas de austeridad en el rubro de materiales y suministros. Esto es fundamental para asegurar una gestión eficiente de los recursos y contribuir al equilibrio de las finanzas públicas de la Administración Municipal de Cajicá.
- Para abordar el tema de la austeridad en el gasto de gas natural, es esencial examinar las causas del aumento del 132% en el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este incremento en el consumo se debe principalmente a la ampliación de las unidades ejecutoras del gasto, como instituciones educativas y nuevas sedes de la Administración Municipal, lo que indica una expansión de la infraestructura y un impacto significativo en el presupuesto destinado a este rubro. En consecuencia, se sugiere identificar las causas subyacentes del aumento en el consumo de gas, investigar posibles fugas y establecer medidas de eficiencia y ahorro. Asimismo, es vital promover la concientización sobre el uso responsable del gas para garantizar una gestión eficiente de los recursos.
- En el segundo trimestre de 2024, se ha observado un notable aumento del 163% en la emisión de certicámaras y certificados de libertad en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Este incremento se atribuye a la adquisición de certicámaras para el contador y la alcaldesa, en el contexto de un cambio de administración y a requerimientos específicos del hospital. Dicha situación fue inesperada, pero fue necesaria para cumplir con las exigencias legales, a pesar de las limitaciones financieras.
- Respecto al rubro de seguros obligatorios contra accidentes en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se ha presentado un aumento significativo del 197% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento se debe a la adición y prórroga del contrato de seguros No. 001 de 2023. Por lo cual es imperativo reducir costos para mantener el equilibrio económico y hacer frente a esta situación inesperada. De igual forma se debe buscar alternativas más económicas en cuanto a los seguros contra accidente, negociando con diferentes proveedores y comparando precios para obtener la mejor opción, en función de las necesidades y posibilidades financieras.
- En el segundo trimestre de 2024, se ha registrado un notable aumento del 125% en los pagos de arrendamiento de antenas, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este incremento se debe a que, en la vigencia anterior, solo se abonó un mes de arrendamiento, mientras que en el segundo trimestre de 2024 se realizaron pagos correspondientes a dos meses. Esta diferencia ha sido clave para el aumento porcentual observado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- En el segundo trimestre de 2024, se ha observado un significativo aumento del 88% en el rubro de Ataúd Pobres de Solemnidad en comparación con el mismo período del año anterior. Este crecimiento se atribuye a que, en el periodo anterior, no se solicitó apoyo en esta categoría para la misma cantidad de beneficiarios. En cambio, en el segundo trimestre de 2024, se realizaron pagos a un mayor número de beneficiarios, lo que ha sido determinante para el incremento porcentual registrado.
- En el ámbito de las transferencias corrientes, durante el segundo trimestre de 2024 se ha registrado un significativo incremento del 1105% en comparación con el mismo período del año anterior. Este aumento se debe a la Participación Ambiental del recaudo del impuesto predial, como resultado de la reclasificación de las transferencias a la CAR. A partir de 2024, el 15% del impuesto predial, que anteriormente se destinaba a inversiones, ahora se asigna a funcionamiento.

En relación a los rubros que experimentaron un aumento significativo en el segundo trimestre de 2024 en comparación con 2023, la Oficina de Control Interno sugiere desarrollar estrategias que vayan más allá de la simple reducción de costos. Es fundamental optimizar la gestión de recursos y asegurar la efectividad de los gastos esenciales. Además, se recomienda establecer un sistema de control de inventarios más riguroso para prevenir desperdicios y evitar adquisiciones innecesarias.

Rubros que disminuyeron considerablemente

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan disminuyeron significativamente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el segundo trimestre de la vigencia 2024 vs 2023

Tabla No. 11

DESCRIPCION	PAGOS ABR - JUN 2023	PAGOS ABR - JUN 2024	% VAR
Adquisición de bienes y servicios	2.805.779.847	-	-100%
Vehículos Automotores y Maquinaria	6.960.000	-	-100%
Obtención de licencias, adquisición y avalúos	2,526,038	-	-100%
Gastos varios y otros gastos asociados	79.189.373	7,361,659	-91%
Cuotas Partes Pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	321.751.931	63.043.092	-80%
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	5,799,000	500,000	-91%

Fuente: Oficina de Control Interno.

- En el análisis comparativo del segundo trimestre de 2024 en relación con el mismo periodo de 2023, se destaca que el rubro de adquisición de bienes y servicios experimentó una reducción del 100%. Esta notable disminución se atribuye a que, en el segundo trimestre de 2024, no se realizaron adquisiciones de bienes ni se finalizaron contratos. Como resultado, esta caída en el gasto en adquisiciones ha contribuido a la disminución de los gastos totales durante este trimestre en comparación con el año anterior. Este fenómeno refleja las medidas de austeridad implementadas por la Administración Municipal, las cuales han permitido optimizar los recursos financieros y una reducción significativa de los costos asociados a este rubro.
- En el análisis comparativo entre el segundo trimestre de 2024 y el mismo período de 2023, se ha identificado una disminución notable del 100% en el rubro de vehículos automotores y maquinaria. Esta drástica reducción puede atribuirse a la falta de legalización del contrato de mantenimiento de vehículos durante el segundo trimestre de 2024, lo que implica que sin un marco legal que permita realizar mantenimiento o reparaciones de vehículos, estos no pueden operar eficientemente y se podrían presentar repercusiones significativas en la eficiencia operativa. Los vehículos y maquinaria sin el cuidado necesario pueden enfrentar un deterioro más acelerado, lo que podría resultar en costos más altos a largo plazo debido a reparaciones emergentes o la necesidad de reemplazo anticipado. Para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro, es crucial establecer procedimientos claros y eficientes para la legalización de contratos relevantes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- Se evidencia que el rubro de obtención de licencias, adquisición y avalúos experimentó una disminución del 100%, en el análisis comparativo del segundo trimestre de 2024 en relación al mismo periodo del año anterior. Esta reducción se atribuye a que, durante el segundo trimestre de 2024, no se realizaron contratos con inmobiliarias ni se gestionaron licencias correspondientes a este periodo. Esta disminución es un reflejo de las medidas de austeridad implementadas por la Administración Municipal, que han permitido optimizar los recursos financieros y reducir los costos asociados al pago, lo cual ha permitido disminuir los costos financieros de la Administración Municipal en este rubro específico.
- La reducción del 91% en los gastos varios y otros costos asociados refleja el firme compromiso de la Alcaldía de Cajicá con el control y la gestión eficiente de los recursos públicos. Esta disminución se atribuye principalmente a la compra anticipada de materiales durante el primer trimestre de 2024, lo que ha permitido una notable reducción de costos en el segundo trimestre. Además, aunque no se había formalizado un contrato en ese momento, ya se han realizado pagos por papelería y se ha firmado el contrato correspondiente. Esta medida de austeridad en el gasto es un paso positivo que favorece una gestión más eficiente y un uso responsable de los recursos públicos. Es importante que la Alcaldía de Cajicá continúe implementando medidas de control y reducción del gasto en todas sus áreas, con el fin de garantizar una gestión financiera sostenible y transparente.
- En el análisis comparativo del segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo período en 2023, se destaca una notable disminución del 80% en el rubro de cuotas partes pensionales. Este descenso se atribuye a que, en el segundo trimestre de 2023, se realizaron pagos de cobro coactivo y de CAR, logrando así regularizar la situación. Por el contrario, en esta vigencia, se encuentran pendientes varios pagos, incluyendo cobro coactivo, Colpensiones, CAR y Foncep, lo que ha llevado a una reducción significativa en los pagos durante el segundo trimestre de 2024. Esta caída del 80% podría estar vinculada a las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Administración Municipal, cuyo propósito es reducir costos y optimizar el uso de recursos.
- La disminución del 91% en el rubro de auxilios funerarios correspondiente a la Administración Municipal, tras un análisis comparativo del segundo trimestre de 2024 en relación al mismo período de 2023, se debe a la reclasificación de rubros y a la afectación de otros conceptos similares. Esta medida refleja de manera positiva que las acciones de austeridad implementadas están teniendo un impacto efectivo en la disminución de gastos.

La Oficina de Control Interno deduce que este análisis comparativo refleja un comportamiento positivo en la gestión de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Cajicá en el segundo trimestre de 2024, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en el manejo de los gastos y una mayor sostenibilidad financiera a largo plazo. Para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro, es crucial establecer procedimientos claros y eficientes para la legalización de contratos relevantes. Es importante que la Alcaldía de Cajicá continúe implementando medidas de control y reducción del gasto en todas sus áreas, con el fin de garantizar una gestión financiera sostenible y transparente.

Relación de gastos por concepto de contingencias, sentencias y conciliaciones efectuadas de abril a junio 30 de 2024, comparado con el mismo periodo de 2023.

TABLA No. 12

FECHA	DOC	Nit Tercero	TERCERO	VALOR	CONCEPTO
2023-05-18	EGR	2023001895	RICARDO CARRILLO PALENCIA	6.400,000	PAGO COMITE VERIFICADOR SENTENCIA RIO BOGOTA

Fuente: Secretaría de Hacienda

La Oficina de Control Interno ha señalado que la información disponible no proporciona un comparativo adecuado, dado que no se tienen datos del segundo trimestre del año 2024. Ante esto, se solicita verbalmente la información necesaria. A lo que la Secretaría de Hacienda ha respondido que, durante este período, se efectuó un pago al Comité Verificador por un total de 4,800,000. Este monto representa una reducción en los fondos asignados a este concepto para el presente año. Esta disminución podría atribuirse al hecho de que el mes de junio aún no ha sido liquidado al momento de enviar la información.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Ingresos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios durante abril a junio de 2024, comparado con el mismo periodo del año 2023.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda, tras revisar la base de datos se determinó que en el segundo trimestre de los años 2023 y 2024 no se registraron recaudos en relación con acciones de repetición contra funcionarios.

RECOMENDACIONES:

La Oficina de Control Interno, en su función de evaluación y seguimiento, ha identificado diversas áreas de mejora en el informe de austeridad en el gasto. Estas mejoras podrían ayudar a fortalecer las acciones de control de los riesgos y mejorar la eficacia de las medidas implementadas.

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

Tabla No. 13.

No.	DESCRIPCION	EVIDENCIA
1	Se recomienda conservar un control y seguimiento constante para asegurar que se mantenga la eficiencia en la gestión del gasto y se eviten posibles desviaciones en el futuro. Es importante seguir monitoreando y evaluando los resultados de estas medidas para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	Continuar con las campañas y políticas de uso eficiente y ahorro de servicios públicos, de energía, gas y acueducto, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal y cumplir con los objetivos de austeridad en el gasto establecidos en el plan de acción vigente.	Información allegada por las áreas correspondientes.
3	Se recomienda al Almacén General realizar una revisión exhaustiva del inventario de vehículos de la Administración Municipal toda vez que, en el informe del 17 de abril de 2024, se reportaron 76 vehículos, mientras que en el informe actual se contabilizan únicamente 72, sin que se haya indicado ninguna novedad en la gestión. Por lo tanto, es fundamental identificar el destino de los 5 vehículos faltantes para garantizar la correcta administración y control del inventario.	Información allegada por las áreas correspondientes.
4	El aumento en el consumo de servicios públicos en el segundo trimestre, requiere especial atención y seguimiento por parte de la Administración Municipal, con el fin de garantizar una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, lo cual también ha impactado en el aumento de los costos para la Alcaldía Municipal de Cajicá, por lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se recomienda a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar monitoreando y evaluando detalladamente el consumo de gas natural, así como buscar alternativas para optimizar su uso y reducir los costos asociados a este servicio y control del consumo de gas en todas las sedes, esto facilitará la detección temprana de desvíos en el consumo, además que cada vez aumenta más el gasto de este servicio y no se evidencia ninguna estrategia para su control y posible reducción de consumo.	Información allegada por las áreas correspondientes
5	Se recomienda llevar a cabo un análisis exhaustivo de los aspectos planteados en el Plan de Mejoramiento, con el objetivo de asegurar que la actualización de la Resolución 417 refleje de manera efectiva las mejores prácticas en la gestión del gasto público. Asimismo, sería beneficioso incluir a las partes interesadas en el proceso de revisión, lo que garantizaría una perspectiva integral y facilitaría la aceptación de las nuevas disposiciones. Es fundamental considerar que la austeridad en el gasto es crucial para asegurar un uso eficiente de los	Información allegada por las áreas correspondientes



recursos públicos y mantener la sostenibilidad económica de la Administración. Por ello, es imperativo actualizar la Resolución No. 417 de 2014 a la brevedad, con el fin de adaptar las políticas y lineamientos de austeridad a la realidad actual, así como para fortalecer los controles internos en la gestión de los recursos.

6

La Oficina de Control Interno sugiere a las Secretarías General y de Hacienda que se adhieran al cronograma previamente establecido para el envío de información. Es importante recordar que dicha información debía ser recibida el 22 de julio de 2024; sin embargo, se recibió con retraso, el 24 y 25 de julio de 2024.

Se recomienda a la Secretaría de Hacienda proporcionar un desglose detallado de la ejecución presupuestaria, rubro por rubro. Este nivel de detalle es fundamental, ya que un análisis meramente comparativo no permite a la Oficina de Control Interno realizar una evaluación adecuada. Sin esta información desagregada, la Oficina se ve obligada a solicitar datos adicionales para comprender las causas de las variaciones en los montos. Además, es crucial que la información presentada refleje con precisión la realidad, ya que cualquier distorsión puede llevar a índices que no se ajusten a la situación real.

Si la información no llega a tiempo, la Oficina de Control Interno enfrentará dificultades para realizar el informe de austeridad en el gasto de manera precisa y oportuna. Las posibles consecuencias son:

1. **Retraso en la Elaboración del Informe:** La falta de información puede retrasar la elaboración del informe, lo que podría afectar los plazos establecidos para la presentación y revisión del mismo.
2. **Análisis Incompleto o Inexacto:** Sin datos completos y detallados, el análisis del gasto puede ser incompleto o inexacto, lo que puede llevar a conclusiones erróneas sobre la eficiencia y efectividad del uso de los recursos.
3. **Decisiones Basadas en Información Incorrecta:** Las decisiones que se tomen con base en un informe incompleto pueden no reflejar la realidad, lo que podría resultar en la implementación de políticas inadecuadas o insuficientes para mejorar la austeridad en el gasto.
4. **Solicitud de Información Adicional:** La Oficina de Control Interno podría verse obligada a solicitar información adicional, lo que consume tiempo y recursos adicionales y puede aumentar la carga administrativa para las Secretarías involucradas.
5. **Pérdida de Confianza:** La falta de cumplimiento en los plazos puede afectar la confianza en los procesos de control interno y en la capacidad de las Secretarías para gestionar y reportar información financiera de manera efectiva.
6. **Impacto en la Transparencia y Rendición de Cuentas:** Un informe de austeridad incompleto o retrasado puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas, lo que podría tener implicaciones negativas para la percepción pública y la confianza en la gestión gubernamental.

Por estas razones, es crucial que las Secretarías General y de Hacienda se adhieran al cronograma establecido para el envío de información.

Información allegada
por las áreas
correspondientes

Fuente: Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- Se propone un análisis de austeridad en el gasto del servicio de transporte vehicular y el consumo de combustible, limitando su uso a actividades estrictamente necesarias y oficiales. Esto permitirá reducir el consumo de combustible, costos de mantenimiento de vehículos y gastos por horas extras de los conductores.
- La Oficina de Control Interno concluye que el cambio en la forma de compensar las horas extras ha generado un impacto positivo en la reducción de gastos para la Administración Municipal de Cajicá, ya que se ha eliminado por completo el pago en dinero por horas extras. A través de la compensación en tiempo, se está optimizando el uso de los recursos públicos.
- A raíz del análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno, que evidencia una significativa disminución en la ejecución de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023, se recomienda continuar asegurando no solo la sostenibilidad financiera del Municipio de Cajicá, sino también la calidad y pertinencia de los servicios ofrecidos a la comunidad, todo dentro de un marco de responsabilidad fiscal y eficiencia.
- Se debe seguir promoviendo el autocontrol, con el fin de fortalecer la transparencia y el buen gobierno al interior de la Administración Municipal, generando confianza en la gestión de los recursos públicos, como parte de un compromiso constante con la eficiencia, la austeridad y la rendición de cuentas.
- La Oficina de Control Interno deduce que este análisis comparativo refleja un comportamiento positivo en la gestión de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Cajicá en el segundo trimestre de 2024, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en el manejo de los gastos y una mayor sostenibilidad financiera a largo plazo. Para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro, es crucial establecer procedimientos claros y eficientes para la legalización de contratos relevantes. Es importante que la Alcaldía de Cajicá continúe implementando medidas de control y reducción del gasto en todas sus áreas, con el fin de garantizar una gestión financiera sostenible y transparente.
- Las recomendaciones propuestas en el informe constituyen herramientas valiosas para la mejora continua de los procesos, siempre y cuando sean abordadas de manera positiva y considerando la opinión y experiencia de todos los funcionarios. Es fundamental involucrar a todos los actores relevantes en la toma de decisiones y en la implementación de las medidas propuestas, con el fin de asegurar su viabilidad y aceptación.
- Es importante realizar un análisis detallado de las causas y evaluar las implicaciones de la falta de inversión en tecnología, en términos de funcionamiento y eficiencia de la Administración Municipal. Estos equipos suelen ser necesarios para llevar a cabo tareas informáticas, procesamiento de datos, comunicación interna y externa, entre otros aspectos.
- Se debe continuar promoviendo el uso de tecnología y sistemas digitales, al igual que fomentar la conciencia sobre el uso responsable de la papelería y realizar evaluaciones periódicas de la eficiencia de los servicios prestados.
- Los esfuerzos realizados durante el segundo trimestre de 2024 para promover la cultura de austeridad en el gasto público, específicamente en los servicios públicos como el gas, no han dado los resultados esperados. A pesar de los intentos por concientizar a los funcionarios sobre la importancia de una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, aún

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

queda trabajo por hacer para lograr un verdadero cambio en las prácticas de consumo. Se hace necesario, seguir implementando medidas y estrategias que fomenten una mayor conciencia y compromiso por parte de la Administración Municipal en el uso adecuado de los recursos disponibles.

- La oficina de Control Interno recomienda la implementación de la Directiva Presidencial 02 de 2023, por la cual se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, al igual que lo contemplado en el Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial), en consonancia con los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.
- Por último, se recomienda entregar los informes con anterioridad y con la información real, trabajando conjuntamente entre las Secretarías responsables, teniendo en cuenta que la información debe ser clara, concisa, precisa y analizada, toda vez que este informe es de suma importancia para la toma de decisiones del representante legal en la austeridad en el gasto.
- La Oficina de Control Interno les recuerda que este informe es revisado por los entes de control y al haber inconsistencias en la información, puede generar sanciones disciplinarias.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Auditor:


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno


GLADYS MANCERA GONZALEZ
Profesional Universitaria

c.c. Fabiola Jácome Rincón – Alcaldesa Municipal

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitario
Revisó-Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno